



RESOLUCIÓN No. 0 0148

Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las conferidas por el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política y por los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014 y 11° del Decreto Ley 020 de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, con carácter provisional, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, a las personas que se relacionan a continuación, así:

| No. | NOMBRE | CÉDULA | CARGO | I.D. | DEPENDENCIA |
|-----|--------------------------------------|---------------|----------------------------|-------|--|
| 1 | JONATHAN LEONEL GUTIÉRREZ VILLAMARIN | 81.720.912 | PROFESIONAL DE GESTIÓN III | 26228 | SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA |
| 2 | HEIDY DANIELA TELLEZ RUÍZ | 1.016.077.013 | PROFESIONAL DE GESTIÓN I | 28539 | SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA |
| 3 | CRISTIAN LEONARDO SUESCA ARANGO | 1.018.503.623 | TÉCNICO II | 11663 | SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 ENE 2021

FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO

Fiscal General de la Nación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|-----------------------------|-------|---------------------|
| Proyectó | Andrea Barreto Ontiveros | | 25 de enero de 2021 |
| Revisó: | Angela Viviana Mendoza | | 25 de enero de 2021 |
| Revisó: | José Ignacio Angulo Murillo | | 25 de enero de 2021 |
| Revisó: | Heidy Milena Lamilla | | 25 de enero de 2021 |
| Revisó: | Germán Ricardo Castellanos | | 25 de enero de 2021 |
| Aprobó: | D.F | | 25 de enero de 2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.